



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 620 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 04 SEP 2017

VISTO: El Informe N° 166-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. N° 427686 y Reg. Exp. N° 299642, el Informe N° 028-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 del proyecto: "Incremento de la Producción y Comercialización de Productos Avícolas (Carne y Huevo) en la Asociación de Jóvenes Emprendedores Productores de Aves de Postura y Parrilleros AJEPA del Distrito de Mariscal Cáceres"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27733-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de julio del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 19'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2014/GOB.REG.HVCA/PR,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 620 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2017

de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – Huancavelica 2013, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Jóvenes Emprendedores Aves de Postura y Parrilleros AJEPA del Distrito de Mariscal Cáceres, con la Propuesta Productiva: “Incremento de la Producción y Comercialización de Productos Avícolas (Carne y Huevo) en la Asociación de Jóvenes Emprendedores Productores de Aves de Postura y Parrilleros AJEPA del Distrito de Mariscal Cáceres”, con un presupuesto total de S/. 169,059.50 (Ciento sesenta y nueve mil cincuenta y nueve con 50/100 soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 103,303.00 (Ciento tres mil trescientos tres con 00/100 soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 65,756.50 (Sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis con 50/100 soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 30 de mayo del 2014 se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Jóvenes Emprendedores Productores de Aves de Postura, Parrilleros “AJEPA” del Distrito de Mariscal Cáceres, Provincia y Departamento de Huancavelica, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva “Incremento de la Producción y Comercialización de Productos Avícolas (Carne y Huevo) en la Asociación de Jóvenes Emprendedores Productores de Aves de Postura y Parrilleros AJEPA del Distrito de Mariscal Cáceres”, así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes. Se precisa que el Convenio Interinstitucional sólo se encuentra suscrito por los representantes de la AEO;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 166-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto “Incremento de la Producción y Comercialización de Productos Avícolas (Carne y Huevo) en la Asociación de Jóvenes Emprendedores Productores de Aves de Postura y Parrilleros AJEPA del Distrito de Mariscal Cáceres”, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Ángel Boza Ramos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica – Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Propuesta Productiva : “Incremento de la Producción y Comercialización de Productos Avícolas (Carne y Huevo) en la Asociación de Jóvenes Emprendedores Productores de Aves de Postura y Parrilleros AJEPA del Distrito de Mariscal Cáceres”.
- Código DGPP N° : 2191502
- Ppto total de Propuesta Product. : S/. 169,059.50
- Inversión AEO : S/. 65,756.50
- Inversión Gobierno Regional : S/. 103,303.00
- Ppto. final ejecutado Prop. Prod. : S/. 58,028.40
- Resp. Ejecución Prop. Productiva : Ing. José Verástegui Huaranca (2014)
Ing. Silo Etmeregildo Vergara Bendezú (2015)
- Responsable Supervisión Técnica : Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)
Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz (2015)



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 620 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

04 SEP 2017

- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyauri (2014)
CPC. Iván Guzmán Escobar (2015)
CPC. Juan Simón Cahuana (2015)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Ángel Boza Ramos
- Plazo de Ejecución Programado : 720 días calendarios
- Fecha de Inicio : 30 de mayo del 2014
- Fecha Término Contractual : 19 de mayo del 2016
- Fecha real término de ejecución : 27 de mayo del 2015
- Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

Descripción	Und.	Cant.	Precio real 2014
Madera Montaña de 2"x2"x10'	Unidad	27	540.00
Tablas de Montaña de 1" x 8" x 10	Unidad	26	650.00
Poste Rollizo 6 ø 3m	Unidad	18	1,872.00
Tela Arpillera 3m x 200m	Unidad	3	75.00
Calaminas Translucidas 1.80 x 0.83 m	Unidad	20	600.00
Cemento Portland Tipo I (42 Kg)	Unidad	30	750.00
Maquinaria			
Trimoto de Carga 220 cc	Unidad	1	8,490.00
Equipamiento			
Molino de Martillo (48 martillo)	Unidad	1	4,300.00
Motor Eléctrico de 5hp - Monofásico	Unidad	1	2,450.00
Campana Criadora con Termostato (kit completo)	Unidad	2	7,500.00
Incubadora Automático Cap. 200 Huevos	Unidad	1	6,790.00
Jaula en Batería para Gallinas (kits completo)	Unidad	3	4,500.00
Comedero Tipo Tolva de Plástico, Plato de Aluminio	Unidad	70	1,400.00
Bebedores Tipo Tolva de Plástico	Unidad	70	1,120.00
Herramientas			
Comedero Metálico Lineal Grande	Unidad	2	680.00
Jabas de Transporte de Huevos (cartón prensado)	Unidad	20	1,200.00
Jabas para Transporte de Pollos Vivos (plástico)	Unidad	30	2,400.00
Botiquín Veterinario e Insumos			
Complejo b x 200g	Unidad	100	1,600.00
Poderoxin	Unidad	100	2,000.00
I-isina x 1000 gr	Unidad	100	1,800.00
Antibiótico Sulfatropin x 100 gr	Unidad	100	1,600.00
Clorafen	Kg	100	1,200.00
Alimento Balanceado para Gallinas			
Aceite Vegetal o Soya	Litro	380	2,470.00
Carbonato de Calcio	Kg	346	2,041.40
Total monto de inversión S/.			58,028.40

II. Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Incremento de la Producción y Comercialización de Productos Avícolas (Carne y Huevo) en la Asociación de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 620 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 04 SEP 2017

Jóvenes Emprendedores Productores de Aves de Postura y Parrilleros AJEPA del Distrito de Mariscal Cáceres"

- Cadena Productiva : Pollos
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto asignado : S/. 103,303.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 58,028.40
- Saldo : S/. 45,274.60
- Año Presupuestal : 2013
- Ejecución Presupuestal : 2014 - 2015
- Meta Presupuestal : 2014 (639) - 2015 (183)

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ACTIVO FIJO		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
		1503.01	Vehículos	
	8,490.00	1503.0101	Para Transporte Terrestre	8,490.00
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
		1503.0205	Mobiliario y Equipo de Uso Agrícola y Pesquero	
	6,790.00	1503.020502	Equipo de Uso Agrícola y Pesquero	6,790.00
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
	7,500.00	1503.020902	Asco, Limpieza y Cocina	7,500.00
	11,250.00	1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	11,250.00
OTROS BIENES		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	23,998.40	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	23,998.40
TOTAL S/.	58,028.40			58,028.40

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 620 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 04 SEP 2017

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto “Incremento de la Producción y Comercialización de Productos Avícolas (Carne y Huevo) en la Asociación de Jóvenes Emprendedores Productores de Aves de Postura y Parrilleros AJEPA del Distrito de Mariscal Cáceres”, Fondo Concursable PROCOMPITE –2013, ejecutada por la Asociación de Jóvenes Emprendedores Aves de Postura y Parrilleros AJEPA del Distrito de Mariscal Cáceres, siendo el costo de inversión de S/. 58,028.40 (Cincuenta y ocho mil veintiocho con 40/100 soles), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Eng
Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

